

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones específicas sobre las especies

ESPECIES DE ÁRBOLES NEOTROPICALES

1. El presente documento ha sido presentado por la Presidencia Interina del Comité de Flora.*
2. En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 16.159 y 16.160, dirigidas al Comité de Flora y la Secretaría, en los siguientes términos:

Dirigida al Comité de Flora

16.159 *El Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales deberá realizar sus actividades bajo los auspicios del Comité de Flora.*

En su 21ª reunión, el Comité de Flora deberá decidir el mandato y la composición del Grupo de trabajo.

El Grupo de trabajo desempeñará su labor preferentemente por medios electrónicos para reducir los costos y agilizar el intercambio de información y avanzar en las actividades previstas en su mandato.

El Grupo de trabajo deberá informar sobre sus progresos a la 22ª reunión del Comité de Flora. A su vez, el Comité de Flora deberá preparar un informe sobre la labor realizada para presentarlo en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a la Secretaría

15.93 *La Secretaría, en el marco de su cooperación con la Organización Internacional para las (Rev. Maderas Tropicales y otros organismos, tratará de obtener fondos externos para apoyar la CoP16) labor de este Grupo de trabajo, de ser necesario.*

3. En su 21ª reunión, el Comité de Flora estableció un grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, decidió su composición y acordó su mandato en cumplimiento de la Decisión 16.159. El mandato acordado por el Comité figura en el Anexo del documento PC21 Doc. 18.2.1. El Comité eligió al Sr. Beltetón (Guatemala) como Presidente del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales y a la Señora Núñez (Perú) como Vicepresidenta.
4. El grupo de trabajo informó sobre sus progresos a la 22ª reunión del Comité de Flora (PC22 Doc. 17.2), principalmente los resultados de las consultas celebradas para determinar y analizar la situación actual del género *Dalbergia* en las regiones de América del Norte, Central y del Sur y el Caribe. El grupo de trabajo había enviado una solicitud de información, acompañada de un cuestionario, en que se pedía información sobre: a) Validación taxonómica de las especies del género *Dalbergia* presentes en la región, mediante la utilización de registros de herbarios, estudios de campo y recursos bibliográficos disponibles; b) Posible

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

distribución y otros datos biológicos; c) Amenazas; d) Información sobre el comercio (tipos de productos en el mercado, volumen del comercio, datos de aduanas, países importadores, exportadores y reexportadores, niveles de comercio nacional e internacional, comercio ilícito); y e) Directrices de gestión para las especies y legislación relacionada con la gestión y la protección de las especies en cada país.

5. En su informe, el grupo de trabajo agradeció a los Estados del área de distribución que enviaron información de forma oportuna, a saber: México, Guatemala, Honduras, Colombia, Estado Plurinacional de Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Cuba, Estados Unidos de América, Francia (por la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica y San Martín) y los Países Bajos (por San Martín). El grupo de trabajo también extendió su agradecimiento a organizaciones internacionales tales como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Species Survival Network, TRAFFIC y PNUMA-CMVC, que también proporcionaron información.
6. En el informe del grupo de trabajo se resumían los resultados de las consultas celebradas con cada país y se presentaba un análisis de la información recibida. En el resumen y el análisis se indica la situación del género *Dalbergia*, lo cual representa un primer paso hacia el cumplimiento del mandato del grupo de trabajo.
7. Sobre la base del estudio del informe del grupo de trabajo, el Comité acordó presentar la siguiente decisión a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, a fin de renovar el mandato del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales:

Dirigida al Comité de Flora

16.159 (Rev. CoP17) *El Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales deberá realizar sus actividades bajo los auspicios del Comité de Flora.*

En su 23ª reunión, el Comité de Flora deberá decidir el mandato y la composición del Grupo de trabajo.

El Grupo de trabajo desempeñará su labor preferentemente por medios electrónicos para reducir los costos y agilizar el intercambio de información y avanzar en las actividades previstas en su mandato.

El Grupo de trabajo deberá informar sobre sus progresos a la 24ª reunión del Comité de Flora. A su vez, el Comité de Flora deberá preparar un informe sobre la labor realizada para presentarlo en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

8. Se recomienda que la Conferencia de las Partes renueve la decisión propuesta en el párrafo 7 *supra*.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

La Secretaría está de acuerdo en que este grupo de trabajo ha sido muy activo y ha trabajado de manera satisfactoria principalmente por medios electrónicos. Dado que el Comité de Flora propone continuar con el mismo *modus operandi*, la Secretaría apoya los proyectos de decisión contenidos en el párrafo 7 *supra*. Si se aprueba, este proyecto de decisión reemplazaría la actual Decisión 16.159 sobre el Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según lo indicado en el proyecto de decisión, el grupo de trabajo habrá de realizar su labor preferentemente por medios electrónicos, a fin de reducir costos. Se necesitará financiación externa si el grupo de trabajo determina que otros medios son necesarios para llevar adelante su mandato.